

LA UNIDAD CATÓLICA,

ÓRGANO

DE LAS ASOCIACIONES DE CATÓLICOS

DE LAS BALEARES.

SEGUNDA SERIE.

Esta Asociación no solamente esquivada sino que rechaza todo cuanto pueda dar ni aun sombra de pretexto para que se la confunda con ningún partido político.

MANIFIESTO DE LA CENTRAL DE MADRID.

Sabemos desde ahora que se intentará negarlo; conocemos todo el interés que habrá en aparentar desconocerlo; pero ante Dios y ante la patria aseguramos que esta es la verdad.

IDEM.

EL GRAN PROBLEMA DEL SIGLO.

II.

Al discutirse la constitución que hoy nos rige, cuando monárquicos y demócratas hacían un esfuerzo supremo para llegar á una especie de acomodamiento ó transacción política, hizo célebre la frase de cierto diputado que dijo que, toda vez que hubiese de ser monárquica la forma de gobierno, quería *la menor cantidad posible de rey*. Esta expresión reducida á términos mas generales equivale á *la menor cantidad posible de autoridad*, frase gráfica con que se retrata de una pincelada la democracia moderna. Es esta una de aquellas ideas, que entrañando en su fondo algo de verdad, se presta á disertaciones y discursos de relumbrón muy á propósito para seducir y cautivar á los menos avisados, pero que difícilmente resiste á un severo exámen de la razón. Probemos á analizarla rápidamente.

Parece que á los pueblos en punto á autoridad y formas de gobierno les acontece en cierto modo lo que á los individuos que constituyen la familia. El ejercicio de la autoridad paterna, concretada al recinto del hogar doméstico, está en razón inversa de la edad y desarrollo intelectual y moral de los individuos que viven á ella subordinados. Así es que en la infancia del hombre las funciones de aquella autoridad son mucho mas latas, debiendo descender su celo y vigilancia á innumerables pormenores de la vida á los cua-

les la tierna edad no alcanza de por sí. Pero á medida que el individuo se desenvuelve física y moralmente, á medida que una educación esmerada va imprimiendo en los tiernos corazones los nobles sentimientos de la virtud y del deber, por la fuerza misma de las cosas el ejercicio de la autoridad paterna va estrechándose en límites mas reducidos, pudiendo éstos serlo tanto mas, cuanto mayor sea la moralidad, el orden y concierto que reina en el seno de la familia.

Otro tanto pudiera decirse de la autoridad civil, hechas las debidas excepciones que su diversa índole reclama. En la infancia de las sociedades tienen que ser los gobiernos mas fuertes y absolutos, y su esfera de acción mas amplia y dilatada, porque entonces lo que falta á las costumbres, á la civilización y cultura, debe ser suplido por la solicitud y afanes de los que empuñan las riendas del poder. Tal vez un estudio serio é imparcial de la historia nos diera por resultado que la mayor ó menor extensión de la suprema autoridad está en razón inversa de los grados de civilización y cultura de los pueblos. Los anales del mundo antiguo nos ofrecen ejemplos harto palpables de esta verdad, pues aunque la civilización de aquellas sociedades fué siempre imperfecta y adoleció de grandes vicios, vemos no obstante que el poder supremo fué por regla general arbitrario y tiránico cuando se ejerció sobre pueblos embrutecidos por la ignorancia ó estragados por la molición y la volubilidad; y

al contrario fué comparativamente mas suave y templado en aquellos cuyos intereses morales y materiales subieron á mayor grado de prosperidad y desarrollo. Las monarquías asiáticas son una prueba de lo primero, al par que nos lo ofrecén de lo segundo los pueblos industriales y comerciales como Fenicia y Cartago, y los que por su pujanza y cultura relativa ocupan un lugar distinguido en los anales de la antigüedad, como Atenas, Esparta y Roma en los mejores dias de sus repúblicas. Siendo muy digno de notarse que cuando esta orgullosa señora del mundo, despues de haber llegado á ser el emporio de la civilizacion pagana, perdió la severidad y relativa pureza de sus primitivas costumbres, humilló vergonzosamente su cerviz al yugo de los emperadores, mónstruos los mas de ellos de desapoderada tiranía.

En este como en los demás puntos capitales de la civilizacion obró el cristianismo un cambio tan completo y trascendental, que nos encontramos hoy á una distancia inmensa de aquellas sociedades; de suerte que el buscar en ellas un modelo de constitucion política ó social para los pueblos modernos, sobre absurdo fuera verdaderamente ridículo. ¿Tienen por ventura punto de contacto y ni siquiera visos de semejanza con la organizacion del mundo antiguo la autoridad y la libertad nacidas del fecundo aliento de la civilizacion cristiana? En las mas florecientes y mejor constituidas repúblicas de aquella edad siempre aparecen sobre la escena esclavos y señores, sin que sea dado vislumbrar mas que algun pálido reflejo de libertad, eclipsado muy luego por el error y la ignorancia ó por las arbitrariedades y violencias de las pasiones. El cristianismo, derramando nueva y vivísima luz sobre las inteligencias é infundiendo en los corazones nobles y levantados sentimientos, fué modificando insensiblemente la constitucion intrínseca de las sociedades humanas, cambiando las relaciones que existian entre gobernantes y gobernados. Desde entonces fué haciéndose mas y mas difícil la tiranía de los gobiernos, al menos como estado normal y permanente de las naciones; porque las ideas

sobre la naturaleza del hombre, y en su consecuencia las que se refieren á la autoridad y la libertad, iban perfeccionándose progresivamente al benéfico calor y poderoso influjo de la religion cristiana. Al paso que esta estendia su accion civilizadora sobre los pueblos, establecíanse nuevas relaciones y surgian armonías tambien nuevas entre la autoridad y la libertad, verificándose ya en la edad media la emancipacion de los comunes y la organizacion de las municipalidades, é introduciéndose el sistema de grandes asambleas que bajo distintas denominaciones intervenian mas ó menos directamente en los negocios públicos y de interés general.

Y si mas tarde se arruinaron las nacientes libertades de los pueblos socavadas por aquellos que lograron concentrar en una sola mano todas las fuerzas del poder, esto lejos de debilitar, corrobora y afirma mas y mas la exactitud de nuestras reflexiones; porque precisamente el torcido curso que tomaron las ideas, y la relajacion de los vínculos sociales á que dió ocasion y pretesto la malhadada reforma del siglo XVI, fué una de las causas que mas poderosamente influyeron en la pérdida que ahora lamentamos: Así nos lo dice la historia en las páginas de aquella edad, de manera que uno de sus mas dignos intérpretes en la nuestra (Balmes) ha podido escribir muy oportunamente estas notables palabras: «Las doctrinas disolventes del protestantismo hicieron necesario un poder mas fuerte, precipitando las ruinas de las antiguas libertades, é hicieron que la autoridad hubiese de estar continuamente en acecho y en actitud de herir.»

Verdad es que á pesar de las luces de la civilizacion cristiana se han reproducido en medio de las sociedades europeas escenas lamentables de horror y tiranía. Pero ¿cuándo ha sucedido esto? ¿No ha sido cabalmente cuando las revoluciones desencadenadas han socavado las mas robustas y venerandas instituciones, pisoteado la fé y la moral, y entregádose á brutales excesos, indignos hasta de los pueblos para quienes no amaneció la aurora de la civilizacion? ¿Quién engendró la tiranía de los terroristas franceses, sino el

envilecimiento de un pueblo que á nombre de los derechos del hombre arrastró por el fango su dignidad, prostituyéndola á las pasiones mas vergonzosas?

Así pues, mirada la cuestion bajo un punto de vista mas elevado que el de las simples formas de gobierno, parécenos que la democracia en el fondo de sus errores y delirios entraña una verdad que bien entendida y practicada pudiera y debiera ser el bello ideal de la civilizacion moderna. ¡Lástima grande que se hayan equivocado los medios que conducen al logro de aquel fin! ¿Quereis el minimum, digámoslo así, de autoridad? Pues bien, para ello es menester un pueblo ilustrado, pero sobre todo y ante todo profundamente religioso, que se plegue con docilidad á la voz de la justicia, que acate y reverencie la ley, que ame el órden y respete el derecho ajeno como cosa sagrada é inviolable: se requiere, en suma, moralidad é instruccion, porque á medida que sube el nivel de una y otra, naturalmente se estrecha el círculo de la autoridad; y al contrario á proporcion que la moralidad va perdiendo terreno aquella lo conquista, teniendo á veces que suplir con la fuerza material el prestigio que le falta. Por esto es que tras los azares y trastornos de las revoluciones suelen venir las demasías de las dictaduras y las violencias y horrores de las tiranías. Cuando Voltaire afirmó que «el puro despotismo es el castigo de la mala conducta de los hombres», en nuestro juicio dijo una gran verdad que la democracia moderna no debiera haber olvidado.

¿Quereis, repetimos, el minimum de autoridad en armonía con la libertad y el órden? Pues entonces os diremos que efectivamente habeis planteado el gran problema, pero ¿contais con todos los datos necesarios para resolverlo? Creemos que no, y lo demostraremos.

Cuando de la pura y serena region de las ideas se pasa al terreno de los hechos, se nota que entre la autoridad y la libertad existe una especie de antagonismo, resultado necesario de ese foco de corrupcion y de miseria que se oculta en los mas recónditos pliegues del corazon humano. De aquí se origina en el indi-

viduo esa lucha perenne, atroz á veces y sangrienta, entre las pasiones y la razon, lucha que trascendiendo á las sociedades toma proporciones mas graves y temerosas, por ser mayor el número de fuerzas allí reunidas, mas profundo el antagonismo y mucho mas fácil el choque y la explosion. Es este un hecho que nadie se ha atrevido aun á negar, antes por el contrario todo el mundo lo deplora, exhalando contra él amargas quejas, diariamente reproducidas en todos los tonos imaginables. Pensar en la curacion completa y radical de esa dolencia crónica que aqueja á los individuos y á las sociedades, es una utopia á los ojos de la religion y de la sana filosofía, porque para ello fuera preciso dar al hombre una naturaleza diferente de la que tiene, es decir, despojarle del espíritu ó de la materia; mientras que permanezca constituido tal cual es, se verificará siempre lo que dice S. Pablo: *Video autem aliam legem in membris meis, repugnantem legi mentis meæ*, lo cual bien pudiera traducirse á nuestro propósito por aquellos versos de uno de nuestros poetas:

Aquí, para vivir en santa calma,

O sobra la materia ó sobra el alma.

Si así no fuera, si en nosotros no luchasen estos dos elementos contrarios, la cuestion quedara resuelta desde luego. En tal caso la autoridad y la libertad se dieran el ósculo de reconciliacion, y unidas en fraternal consorcio llenarian sus destinos, sin que nada viniera á turbar la plácida paz que reinaria en torno suyo. Pero desgraciadamente no es verdad tanta belleza: condenados á luchar mientras vivimos, el resultado de nuestros sudores y afanes no puede ser otro que debilitar el mal con la preponderancia del bien, haciendo que la razon domine los desordenados estímulos del alvedrío, que la inteligencia y las pasiones marchen de acuerdo en el cumplimiento del deber, venciendo el antagonismo que entre una y otras existe; y ved ahí el problema de la moral privada, que el evangelio ha resuelto cumplidamente y de un modo noble y generoso. Realizar lo mismo en un campo mas vasto, previniendo á una los abusos del poder y los excesos de la libertad; ved ahí el gran proble-

ma político y social que hay que resolver en nuestros días. Y ello no tiene remedio; para dar vado á esta dificultad tan apremiante hoy día, solo ocurren tres caminos: ó dejar la libertad á sus anchuras, lo cual conduce directamente á la anarquía y muy luego al despotismo; ó procurar á los pueblos toda la instrucción y moralidad posibles; ó acojerse á la sombra del socialismo, atribuyendo la existencia del mal moral á la actual organización de las sociedades humanas.

La escuela democrática parece que opta decididamente por el primero de estos medios, aunque aparente á veces querer echar mano del segundo. Y sino atiéndase á cómo se espresan sus órganos mas autorizados, cuando acontece que el desenfreno y la licencia, que no la libertad, dan ocasion á disturbios y conflictos. ¿No se ha dicho en estos casos, refiriéndose á nuestra desventurada patria, que el pueblo no estaba acostumbrado á ser libre, ó segun otra frase democrática tambien célebre, que *los males de la libertad con la libertad se curan*? Nosotros diríamos que los males de este género se curan con la moral, y en defecto de ella se adormecen con el cáustico de la fuerza. No seremos nosotros quienes neguemos el poderoso influjo de la experiencia sobre las sociedades, y que para introducir en ellas reformas de cierta clase sea menester aguardar el tiempo oportuno y la sazón conveniente. Pero es necesario no llevar las cosas tan por los extremos que vengán á sostenerse como cosa fácil y hacedera lo que en puridad no es mas que una utopia, pues que nunca brillará para las sociedades esa soñada edad de oro en que todo sea paz, todo libertad, todo felicidad y abundancia. Podemos sí acercarnos á ese bello ideal, convirtiendo hácia él todas nuestras aspiraciones y conatos; pero su completa realización es de todo punto imposible.

Ahora pues, si no contais con el mal moral, dato que necesariamente entra en el planteamiento del problema, ¿cómo quereis resolverlo? Y si contais con él, ¿por qué medios lo combatís, vosotros que habeis dejado las pasiones del corazón sin freno que las contenga?

Renegais públicamente de la religion, no tenéis una moral fija, ¿qué es pues lo que oponéis á los perversos instintos del corazón maleado? Hablais á los pueblos de progreso y prosperidad, entusiasmándolos con la risueña perspectiva de un porvenir lleno de paz y bienaventuranza; pero les arrebatáis las ideas religiosas, sin conseguir otra cosa sino avivar sus mas fuertes sentimientos aguijándoles con la espuela de un deseo irrealizable; abris una llaga en su corazón, y la dejais espuesta á los vientos de las pasiones que la enconan. Decís al pueblo: «Sé libre y serás feliz»; y debierais decirle mas bien: «Sé religioso, ajusta tu conducta á la moral evangélica, y serás libre.»

En suma, quereis armonizar la autoridad con la libertad; y os olvidais que una y otra en su ejercicio propenden á extralimitarse, y que esta funesta propension, resultado inevitable del mal moral cuyo gérmen llevamos encerrado en nuestro seno, solo la religion puede atajarla, porque solo ella ha descubierto sus causas y les ha señalado un remedio eficaz. Por esto es que vuestra democracia divorciada de la religion háse convertido en una democracia turbulenta, democracia de sangre y lodo, digna compañera de la impiedad que un día la abortó.

JUAN MAURA PRO.

PALABRAS NOTABLES DE SU SANTIDAD.

Tomámoslas de la alocucion que dirigió en 13 del corriente á mas de 400 extranjeros de todas naciones y que en otro número publicaremos. Entretanto no podemos menos de llamar sobre estas frases de alta sabiduría una preferente atención.

«Bendigo, dijo S. S., á la noble España, patria de tantos santos y víctima hoy de la revolucion. Bendigo á la Francia, patria de tantos hombres generosos, y ruego al cielo conceda á este país la paz y la concordia.

»Ruego continuamente al cielo para que desaparezca entre los católicos el espíritu de exageracion. Existe un partido que teme la influencia del papa; este partido debiera reconocer que sin la humildad no existe la justicia. Existe empero otro partido contrario y opuesto en un todo al primero, que olvida completamente las leyes de la caridad, y los que no son caritativos no pueden llamarse verdaderos católicos.

»Aconséjole pues al primero de dichos partidos que sea humilde, y al segundo que sea caritativo, y á todos la paz, la union y la concordia, para que puedan combatir juntos contra la incertidumbre y la impiedad.»

EXPOSICION DEL ARZOBISPO DE VALLADOLID

AL GOBIERNO

SOBRE EL PASE REGIO Y LA AGENCIA DE PRECES.

Escmo Sr.: Las disposiciones contenidas en la real cédula de 25 del corriente, que recibí el juéves santo en el acto de ir á celebrar los divinos oficios, irrogan un nuevo y grande agravio al catolicismo, y sin faltar á los deberes de mi sagrado ministerio no me es posible cumplirlas.

Se me ruega y encarga en ellas que escite á mis diocesanos á la obediencia de las leyes nueve y doce del título tercero, libro segundo de la novísima recopilacion, que abolidas hace tiempo por la constitucion del estado y otras leyes posteriores, así como por recientes é ineludibles declaraciones dogmáticas de la Iglesia, no está facultado el gobierno para restablecerlas y exigir su observancia.

La segunda de esas dos leyes recopiladas, en que se prescribía el método que debia guardarse para impetrar de su santidad las dispensas matrimoniales, está terminantemente derogada por la ley del llamado matrimonio civil, que con profundo dolor de la inmensa mayoría de los españoles ha venido á reemplazar en lo principal y en lo accesorio á las recopiladas, que no reconocian mas union conyugal legítima que la procedente del sacramento del matrimonio.

Despues de esta tan lamentable novedad, el matrimonio cristiano, despojado de todos los efectos civiles, pertenece ya al orden religioso y se arregla únicamente por lo establecido en los sagrados cánones, con exclusion de las leyes del reino que no contengan alguna disposicion del derecho natural ó de notoria conveniencia para la sociedad y para la familia á juicio de los obispos y de sus tribunales. En cualquier otro caso no deben ser invocadas siquiera, porque segun ellas, ni hay necesidad de contraerlo, ni su celebracion produce mas resultados que los canónicos y los que solo afectan á la conciencia de los contrayentes.

¿Cómo pues pretende V. E. que se considere vigente la ley doce de que voy tratando? ¿Ha meditado bien la significacion y trascendencia de semejante medida? Declarar vigente esa ley y encargar á los obispos que inculquen su observancia á los fieles, equivale á decirles el gobierno: yo que considero derogada la ley 13 del título y libro primeros de la novísima recopilacion en lo que se refiere al matrimonio católico con las demás favorables al mismo; yo que no reconozco ni puedo reconocer otro matrimonio que el civil, y que de resultas de la interpretacion que he creído conveniente dar á la ley que lo establece, he deshonrado por medio de una reciente real orden á vuestras esposas reputándolas *barraganas*, he infamado á vuestros hijos calificándolos de *naturales*, y ordenando que con esta odiosa dominación sean inscritos en el registro civil; yo que por consideracion á esa misma ley he despreciado vuestra fe y ultrajado el dogma católico, no teniendo por verdadero matrimonio el instituido por Dios y elevado á sacramento por Jesucristo; yo que así me he conducido con vosotros, al propio tiempo que respetando la constitucion dejo en completa libertad á los disidentes y sectarios para que sin trabas ni obstáculos de ninguna clase puedan celebrar sus matrimonios religiosos con arreglo á sus creencias y á sus leyes; yo soy el único conducto por donde debéis acudir á la santa sede para obtener dispensas

matrimoniales, y os impongo penas si no acudis á mí con este objeto, aunque no tenga el menor interés en facilitar la consecucion de aquellas, y mire con completa indiferencia la celebracion de vuestros matrimonios.

¿En qué principio de justicia se funda tan estraña exigencia? En ninguno; pudiéndose afirmar con toda seguridad, salvo el respeto que V. E. merece, que atendida la legislacion actual y las circunstancias del país, esa exigencia no es digna, ni justa, ni política, ni patriótica, debiéndome oponer á ella, como tengo el sentimiento de hacerlo, aunque en mi diócesis hasta ahora, no por obligacion sino como medida provisional y sin perjuicio del derecho de mis diocesanos, se piden á Roma las dispensas matrimoniales por conducto de la agencia de preces.

Mayor dificultad todavía, y dificultad insuperable, encuentro en cumplimentar dicha real cédula en lo relativo á la observancia de la ley nueve, título tercero, libro segundo de la citada recopilacion, ó sea la pragmática del señor don Carlos III, de 16 de junio de 1768.

Ya antes de ahora, en el año de 1865, con motivo de haber publicado yo y otros muchos prelados sin el *pase* la encíclica *Quanta cura* y el *Syllabus* que la acompaña, se suscitó la cuestion de si, á consecuencia de las variaciones introducidas en el régimen político y legislacion del estado, estaba ó no vigente la referida pragmática. Con poderosas é incontestables razones sostuve en mis cartas confidenciales de 15 de enero y 22 de marzo del mismo año, que se encontraba derogada, con especialidad despues de celebrado el último concordato; y aunque desgraciadamente no fui atendido del todo, se dió, á pesar del dictámen de la mayoría del consejo de estado que hoy no quiero calificar, el real decreto de 6 de marzo de aquel año, en cuyos artículos tercero y cuarto se dá á entender con bastante claridad que no era muy corriente ni fundada la opinion de los que sostenian que dicha ley se encontraba en todo su vigor, reconociéndose además los graves conflictos que de seguirla podrian con frecuencia ocurrir en la práctica, y declarándose de un modo muy formal y espreso la necesidad y urgencia de dictar, en sustitucion de la pragmática, otra ley mas acomodada á las circunstancias políticas y religiosas de la nacion.

Si esto sucedia entonces, ¿qué juicio deberemos formar hoy, que se halla establecida en España la mas omnimoda libertad de cultos, y que se ha variado radicalmente su legislacion, con especialidad la que regulaba las relaciones del estado con la Iglesia? Es muy fácil la respuesta. Que se encuentra abolida la mencionada pragmática en todos sus extremos. Hoy seria hasta ridículo que el gobierno se llamase protector del concilio de Trento y defensor de los sagrados cánones, de la disciplina eclesiástica y de los concordatos, que eran los títulos de mejor efecto para la gente sencilla, y los principales en que se apoyaba el señor don Carlos III, al menos en la apariencia, para sostener el *pase regio* en concepto de rey católico. Y como no cabe ni aun dentro del regalismo mas exagerado, conceder el *placitum regium* á los príncipes y gobiernos que no se encuentran en tales condiciones, no sé qué nombre merece el invocar esa pragmática, de dudoso vigor á lo sumo en el anterior reinado, y que aplicada á las sectas se calificaria por todos de un atentado contra la constitucion, dirigido á privarles de la libertad que este código fundamental les garantiza en lo concerniente á su régimen, gobierno y ejercicio de sus cultos.

¿Qué razón pues ha tenido V. E., qué fin se ha propuesto al declarar subsistentes leyes derogadas que son contrarias á la Iglesia, y considerar como letra muerta las que la favorecen? ¿No hubiera sido mejor el procurar que se observe el artículo 21 de la constitucion en su primera parte, é influir con todo el peso de su autoridad para que se satisfagan al clero sus asignaciones, y se inviertan en tan sagrado objeto, como lo reclama la justicia, las cantidades que con este fin pagan los pueblos, evitando que se le postergue á los demás acreedores del estado, hasta el punto de adeudársele muy cerca de dos anualidades? ¿Por qué no se le dá lo que es suyo? ¿Es acaso la Iglesia en España una desdichada esclava, á la cual despues de privársele de cuanto tenia, de darle duros golpes, de negarle el indispensable alimento haciéndole sentir los horrores del hambre y de la miseria, se quiere tambien atarla fuertemente de piés y de manos con una cadena, poniéndole además mordaza para reducirla á la inaccion y al silencio?

No será ese el pensamiento del gobierno. Lo creo así; pero sus actos vienen á colocarla en ese estado. Como si valiese menos que las sectas, se la pone por debajo de estas. Los sectarios, llámense judíos, mahometanos, protestantes ó con cualquiera otro nombre, pueden ejercer libremente su culto y poner en ejecucion los preceptos y mandatos de sus superiores ó gefes religiosos. Hasta los masones están en libre comunicacion con su *Gran Oriente* y dan cumplimiento á sus órdenes, sin que se les estorbe exigiéndoles el *Placitum Regium*.

Solo á los católicos, que son los que profesan la única religion verdadera, se intenta impedir por medio de esa real cédula, que se comuniquen libremente con el vicario de Jesucristo. Solo á los católicos se trata de prohibir que ejecuten las decisiones religiosas de su gefe supremo, como no obtenga antes el beneplácito del gobierno, quien, con profundo pesar lo digo, no se ha mostrado muy escrupuloso para respetar el dogma y la doctrina de la Iglesia en las interpretaciones que ha dado á la ley sobre el *matrimonio civil*. Solo para los católicos parecen estar reservadas las trabas, las restricciones y las cortapisas.

Pero no: esas leyes que se quieren declarar subsistentes pertenecen ya á la historia. La época de Carlos III, sus ideas y las arbitrariedades de entonces, pasaron para no volver mas. La doctrina regalista produjo ya para los reyes, para la sociedad y para la Iglesia todo el fruto, y aca: o mas abundante y de peor calidad, que el que se prometieron sus autores. Seria un anacronismo suponer que despues de la revolucion de setiembre y del código fundamental por ella establecido, en que se propusieron como deduccion última, ó muy próxima á la final, de aquella doctrina toda clase de libertades, se halla en vigor esa ley recopilada, que priva á la Iglesia de la suya, deprimiendo lo que ella mas ama, lo que no puede renunciar, lo que defenderá aun por medio del martirio, como gloriosamente lo ha ejecutado en los tiempos de los tiranos, ese don inestimable que ha recibido de su divino fundador, el de su independencia de las potestades de la tierra.

Y no ha podido escogerse una ocasion menos oportuna que la presente para encargar á los obispos que inculquen á sus diocesanos la observancia de la referida pragmática, porque además de impedir el régimen político del reino y la novísima legislacion del mismo, segun dejo probado,

lo resisten tambien importantísimas disposiciones canónicas, que la Iglesia se ha visto recientemente en la imprescindible necesidad de adoptar disposiciones que obligan dentro y fuera del reino á todos los fieles, especialmente á los obispos como encargados de su cumplimiento. Tampoco pueden prescindir de ellas los gobiernos que sean católicos por el deber que tienen de hacerlas guardar, ni los que sin serlo se encuentran precisados á respetar y proteger al catolicismo en virtud de la libertad de cultos establecida por la ley de sus estados.

Seria dar demasiada estension á este escrito, si me detuviera á esponer una por una estas disposiciones canónicas. Basta para mi objeto que V. E. se sirva pasar la vista por el *Syllabus* y fijar un momento su atencion sobre las proposiciones veinte, veintiocho, veintinueve, cuarenta y una y cuarenta y nueve, seguro como estoy de que encontrará en ellas condenado como errónea toda la doctrina relativa al *pase regio* en que se apoyan las prescripciones de la ley recopilada, cuya observancia en España se quiere restablecer por medio de la real cédula á que estoy contestando.

El sacrosanto concilio Vaticano la condena asimismo de un modo claro, espreso y terminante en la primera constitucion dogmática de *Ecclesia Christi*, que empieza con las palabras *Pastor æternus*. Sirvase V. E. oír traducidos fielmente al castellano los términos literales de esta constitucion conciliar. En el párrafo ó cláusula cuarta del capítulo tercero dice así: «De aquella suprema potestad que el romano pontífice tiene de gobernar á la Iglesia universal, síguese el derecho del mismo para comunicar libremente en el ejercicio de este encargo con los pastores y los rebaños de toda la Iglesia, á fin de que pueda enseñarles y dirigirlos en la via de la salud. Por tanto, condenamos y reprobamos las opiniones de los que dicen que se puede lícitamente impedir esa comunicacion de la cabeza suprema con los pastores y los rebaños, ó que la subordinan á la potestad secular, hasta el punto de sostener que sin el beneplácito de ella no tiene fuerza ni valor alguno nada de cuanto por la sede apostólica ó por autoridad de la misma se estableciese para el gobierno de la Iglesia.»

Esta ley religiosa, que no es disciplinar sino dogmática, se halla como V. E. vé, en abierta oposicion con la cédula de 25 del actual. Si la ley nueve del título tercero, libro segundo de la novísima recopilacion, cuya observancia la misma previene, estuviese vigente, en lo que nunca vendré, preciso seria, tratándose de una cuestion esencialmente religiosa, optar ó escoger una de estas dos cosas: ú obedecer la real cédula faltando al deber cristiano, ó cumplir la constitucion conciliar incurriendo en las penas con que aquella amenaza. La eleccion no puede ser dudosa para los católicos y con especialidad para los obispos. Todos, sin temor á esas penas ó á otras mas graves, contestarán á una voz con los apóstoles: *Se debe obedecer á Dios antes que á los hombres*.

Hé ahí tambien mi última palabra en este asunto, palabra que á la faz del mundo y del modo mas solemne ofrezco ratificar cualesquiera que sean sus consecuencias, en el caso de que el gobierno no se persuada de la improcedencia de la real cédula á que contesto, y de su ineficacia legal para dar de nuevo vigor á una ley abolida.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid 31 de marzo de 1872.— Juan Ignacio, Cardenal Moreno, arzobispo de Valladolid.— Excmo. Sr. ministro de Gracia y Justicia.

CRÓNICA.

El día 9 de abril recibió el papa en la sala del trono una comisión de la sociedad fundada para promover la santificación de los días festivos, sociedad que es una sección de la ya famosa *de los intereses católicos*. Al mensaje que dirigió al padre santo, contestó este en los siguientes términos:

«Os felicito de nuevo por el espíritu que reina en la sociedad de los intereses católicos. Esta sociedad se ocupa en cuanto interesa á los cristianos y se dirige á la gloria de Dios, y no pierden de vista ninguna de las obras destinadas á preparar y alcanzar los resultados que son necesarios. Espero que el Señor bendecirá particularmente vuestra obra. Yo recuerdo en este momento que en Francia, hace muchos años, se hablaba de la aparición de una cruz, y que esta y otras apariciones semejantes querían significar que Dios estaba descontento por la profanación de los días festivos y que invitaba á su observancia, porque de otra manera enviaría sobre Francia los mas terribles castigos. Suelo prestar poca atención á estas profecías, especialmente porque las últimas anunciadas no merecen este honor; pero parece que esta se ha visto realizada, puesto que la pobre Francia, como sabéis, ha sido castigada y oprimida. Si pues haceis lo posible por la santificación de las fiestas, esperamos que los castigos que podemos merecer por nuestros pecados caerán sobre aquellos que nos oprimen, que nos insultan y pretenden ser los dueños de nuestra conciencia.»

«Ayer tarde recibí una carta de Madrid, en la que me dice que 300 damas de dicha capital se están ocupando en las mejores obras. Tienen una especie de círculo para la santificación de los días festivos, y no solo se consagran á esta santa obra, sino que también trabajan por retirar de las escuelas protestantes los niños y niñas que envía á estos lugares el interés material de sus padres, que los exponen á perderse y á adquirir los mas falsos principios. Ocupaos vosotros aquí en hacer el bien del mismo modo que se ocupan allí aquellas señoras, que yo no me regocijo menos con vuestros trabajos que con los suyos. ¡Dios os bendiga, y os bendiga continuamente! Que el Señor permanezca con vosotros, que os conceda la gracia de llevar hasta donde sea posible el resultado de las obras cuya iniciativa habeis emprendido, porque si no habrá siempre cautivos, nunca faltarán obstinados que no temen á Dios ni á los hombres. Cierta juez que era de estos obstinados, dijo á una pobre viuda que le pedía justicia: «Es verdad que yo no temo ni á Dios ni á los hombres; pero puesto que esta mujer ruega tanto, yo sentenciaré segun desea.» Digamos nosotros también: *hagamos lo que se pueda*; que al fin algunos de los que son tercos y contumaces se verán obligados á cumplir su deber.»

Fuera de la puerta Cavalleggeri se cometió por algunos individuos pertenecientes á la guardia nacional un horrible atentado. Volvian de paseo algunos gendarmes pontificios, y entraron á descansar en una quinta, en cuya puerta recibieron una descarga de insultos contra ellos y contra el papa, de un grupo en el cual habia varios nacionales de uniforme. Cuando salieron, media hora mas tarde, vieron sorprendidos por el mismo grupo, muy aumentado, que les acometió, los milicianos les apuntaron las bayonetas al pecho y cargaron á los pontificales. Defendieronse estos como pudieron, pero con tan desventajosa situación que el gendarme Deluca cayó exánime al suelo. Sus compañeros se apresuraron á socorrerle, y entre tanto fueron heridos dos mas, y el otro vió desgarrado su uniforme. Consumado el asesinato volviéronse los traidores tranquilamente. Los heridos pidieron socorro en una hostería inmediata, mas fueron brutalmente rechazados, y tuvieron que volverse al Vaticano chorreando sangre. Este crimen, desfigurado por el telegrafo que ha supuesto una riña que no hubo, ha causado profunda impresión en Roma, convenciendo á todas las personas imparciales de que es insoportable á los católicos el yugo piemontés. El cardenal Antonelli ha enviado, segun parece, una protesta á las potencias sobre estos graves atentados.

CONFERENCIAS DE LA ASOCIACION.

LA FRATERNIDAD REGIDA POR LA MORAL CATÓLICA.

En el lema de la bandera revolucionaria la *Libertad* es un atentado, la *Igualdad* un absurdo, la *Fraternidad* un cruel sarcasmo: estas palabras no espresan allí mas que la falsificación de las ideas que representan, no pueden corresponder á su natural y genuino significado mientras no estén regidas por las prescripciones de la moral divina. Desarrolladas la primera y segunda parte de esta proposición en dos conferencias anteriores, era de esperar que el mismo Sr. O' Neille tomara la *Fraternidad* por asunto de la tercera: asunto que no deja de ser oportuno aunque tenga poco de halagüeño, debiendo invocar el testimonio de la historia para apoyo del raciocinio, y buscar entre páginas de sangre los hechos que acreditan de qué suerte se ha manifestado al mundo la fraternidad revolucionaria. Y si tal ha sido en lo pasado, fácil es de presumir lo que seria en lo futuro, y los peligros que amenazan á la sociedad, amedrentada por los nuevos bramidos de esta hidra de siete cabezas. La palabra fraternidad trae su origen de la dulce expresión de hermano, é indica el afecto, el recíproco amor con que deben estar enlazados entre sí todos los hombres como miembros de una misma familia. La verdadera fraternidad nace en el hogar doméstico, abraza á los que participan de una misma sangre, y extendiéndose al suave impulso de la caridad evangélica, ensancha cada vez mas su círculo, y traspasando los confines de la patria abarca la humanidad entera. Hijos de un mismo padre que está en los cielos, nos declara Jesucristo; su ley nos impone amar al prójimo como á nosotros mismos; la Iglesia nos llama hermanos al invitarnos á orar; y en los pueblos católicos y especialmente en España, era tan general la costumbre de saludarse con este nombre, que el rey mismo no lo negaba á ninguno de sus vasallos y lo daba hasta al mendigo que le pedía limosna. Pues sobre esta base tan bella, tan legítima, tan cristiana, la filosofía revolucionaria, falseando su verdadero sentido, planteó un sistema que conmovía las antiguas sociedades y las empujaba por una senda de perdición. Hizo estribar su fuerza en el engaño: convencida de su impotencia mientras no aparente un principio de verdad, fué á buscarlo donde existe y recurrió al mismo evangelio; y es que no hay peor mentira que una verdad á medias. Del sagrado libro sacó las tres palabras fatídicas para explicarlas, para interpretarlas á su manera, para hacerlas servir á un fin del todo opuesto á su significación primordial y genuina. Dijo al hombre: «Dios te hizo libre, Dios te reconoce igual á los demás, Dios te proclama hermano de todos: yo levanto esta bandera, símbolo de tus derechos, de tus facultades, de tu poder: este es el lema de tu salvación.» Y los pueblos se conmovieron, se levantaron en abierta rebelión contra todo principio de autoridad, y rota toda

traba de razonable límite, se lanzaron por el espuesto camino del libre albedrío, por el proceloso mar del libre exámen, para transformarse muy pronto en simples masas, dóciles á la voz de sus explotadores. El lacónico credo de la nueva fé social ha producido ya tales estragos, que no cabe la menor dudá acerca del sentido diametralmente opuesto que encierran aquellas tres palabras estampadas en el evangelio é impresas en la bandera de la revolucion. A su sombra estalló la francesa de 1789, siguieron las de 1830 y 1848, y últimamente la de 1871. Con terribles imágenes, con enérgicas pinceladas el orador trazó un breve cuadro de estos desastrosos acontecimientos, en que hermanos contra hermanos, como fieras de diversa raza apretadas en estrecha jaula, dieron el triste espectáculo de destrozarse unos á otros. ¡Justicia de Dios! ¿Qué fraternidad es esa, precursora del espanto y seguida siempre del pillage, de la devastacion y de las ruinas? ¿Qué fraternidad es esa que engendra la discordia, y con la llama del incendio ilumina torrentes de lágrimas y lagos de sangre humana? ¿Qué fraternidad es esa, cuyos principales proclamadores se valen de ese grito para azuzar las turbas, y despues tratan de sofocarlo con las puntas de las bayonetas y la metralla de los cañones? Ah! que esa fraternidad no es mas que una palabra!

Para demostrar que la fraternidad, como mero principio filosófico, ha sido siempre desconocida ó pisoteada, el Sr. O'Neill por via de digresion recorrió el vasto campo de la historia desde sus fechas mas remotas hasta nuestros dias. Redujo á breve compendio sus acontecimientos mas ruidosos, y podia haberlos compendiado en una sola frase: guerra y siempre guerra. Desde los famosos conquistadores que desolaron el Asia y el Egipto para estender su dominacion sobre un territorio inmenso, hasta el fundador del nuevo imperio de Alemania, el señor O'Neill no encontró en la historia mas que un breve período de tregua y reposo: época notable dispuesta así por la suma Providencia, porque en ella habia de verificarse la encarnacion del Verbo divino, el nacimiento del proclamador de la verdadera fraternidad humana. Y si la marcha de la humanidad apenas se conoce mas que por las huellas ensangrentadas que ha dejado en su camino, si los progresos de la civilizacion no han atajado el vuelo de los proyectos ambiciosos ni sofocado el espíritu de conquista, si el ardor bélico viene á ser como una condicion natural, en los pueblos, ¿cómo podrá esperarse que el simple efecto de una palabra meramente humana cambie la faz de la tierra? Y sino, examínese la política dominante en la vieja Europa, examínese la situacion actual de cada una de sus potencias, examínese este cúmulo de ánimos divididos, de opiniones encontradas, de intereses opuestos, de poderes recelosos, de partidos inquietos; y dígame si en medio de esta constante agitacion, de ésta general zozobra, ha llegado la hora de licenciar los ejércitos y de que permanezcan ancladas en los puertos las armadas. Y cuando se ve que por todas

partes levanta su cabeza la revolucion, y se oyen sus amenazas de convertirse en revolucion social, y se presienten mayores estragos y ruinas á la sinistra luz del petróleo, ¿no podrá decirse que es un horrible sarcasmo el grito de fraternidad lanzado por sus mas ciegos y feroces partidarios?

El orador entró en algunas consideraciones acerca de la relacion que debe existir entre las ideas y las palabras que las espresan para que no surja un contrasentido, y para demostrar que la propiedad de una palabra y la bondad de una idea deben apreciarse por la calidad y duracion é invariabilidad de los hechos á que dan márgen, porque segun fueren estos la palabra viene á ser la antítesis, la negacion de sí misma. Y esto sentado, comparando los resultados sociales de la bandera revolucionaria con los que han producido las doctrinas del evangelio, no puede dudarse que la fraternidad es hija del último, que no depende de los razonamientos filosóficos sino de las creencias religiosas, y que debe estar constantemente regida por la moral de Jesucristo. El principio generador de la fraternidad humana es el reconocimiento de la paternidad divina: somos todos hermanos porque todos somos hijos de Dios. La incredulidad que niega á Dios, ó cuando menos le escatima sus principales atributos, no puede aceptar lealmente el principio de la fraternidad ni los deberes y sacrificios que esta le impone; y si le invoca á gritos en sus mentidos programas, es como señuelo engañoso para seducir á los incautos, para cubrirse con hipócrita máscara á fin de que no se trasluzcan sus horribles designios. En sus labios no puede menos de ser un sarcasmo. ¿Cómo pueden ser compatibles con la fraternidad, en su sentido obvio y natural, las aspiraciones de los internacionalistas que se rebelan contra toda idea religiosa, que quisieran raer de la tierra el nombre de Dios, y declaran una guerra de esterminio á una porcion de clases compuestas forzosamente de hombres á quienes deberian cuando menos reconocer por hermanos? El orador habló de esta asociacion pavorosa, á cuya formacion, dijo, hemos contribuido todos, unos haciendo mucho malo y otros haciendo poco bueno. Manifestó que era una consecuencia lógica de las deletéreas doctrinas maligna ó incautamente esparcidas en las sociedades modernas, que al aparecerse como un fantasma aterrador habia pasado ya por todos los períodos necesarios de su existencia, por estar encerrado su germen en la primera sublevacion del espíritu moderno contra la Iglesia católica. Presentándola como antítesis de esta, adujo varias citas de un escritor nada sospechoso; y terminó diciendo que para curar toda clase de úlceras sociales la Iglesia católica es la sola que posee el precioso bálsamo de una moral incorruptible.

Sobre el tema *Reciproca influencia de la religion y la literatura* dará esta noche su séptima conferencia el socio D. Tomás Aguiló.